

Plaza Pública para el domingo 9 de noviembre de 1997  
Poderes de la República  
por miguel ángel granados chapa

El martes 5 y el jueves 7, el Poder Legislativo negó al titular del Poder Ejecutivo permiso para salir del país el 22 de noviembre y el 18 de diciembre, pero lo autorizó a hacerlo durante este fin de semana y el próximo miércoles 13. A su vez, el Poder Judicial de la Federación rompió el augusto silencio que, salvo en las resoluciones que la ley le obliga a dictar, observa la Suprema Corte de Justicia: el tribunal constitucional defendió la autonomía de la judicatura, amenazada según su criterio por opiniones surgidas de la Procuraduría General de la República. Pero, para dar claridad a su planteamiento, la Suprema Corte no se refirió a la PGR sino que la aludió como “una dependencia del Poder Ejecutivo” y a sus personeros como “funcionarios del Poder Ejecutivo”. Al parecer, de ese modo quiso el organismo judicial evitar que el Presidente eludiera, como ha solido hacer, su carácter de jefe del Procurador. No es exagerado, así, afirmar que la Corte responsabilizó al titular del Ejecutivo de lo que dicen aquella dependencia y esos funcionarios.

De modo que en la semana que hoy termina hemos visto que existen, no sin sorpresa para muchos, tres poderes. El fenómeno es extraño en un sistema donde el Presidente avasallaba de distintos modos, todos eficaces, a los poderes restantes. No es sólo metáfora asegurar que el Ejecutivo era al mismo tiempo legislador y juez. El mecanismo político y electoral para integrar las Cámaras, a través de un poderoso partido que casi fue único (entre 1946 y 1964 hubo apenas hubo una veintena de diputados panistas, entre más de mil pertenecientes al PRI, y sólo a partir de 1988 hubo magra oposición